I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 667

AUTORIZA RODEO Y BAILE AL CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER, LOS LIRIOS.

REQUINOA, 14 DE MARZO DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, con fecha 14 de marzo de 2011, para efectuar **RODEO Y BAILE** el día 19 de marzo de 2011. Los fondos que se recauden van en beneficio del mejoramiento del recinto medialuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas "San Javier", para efectuar **RODEO Y BAILE**, el día 19 de Marzo de 2011, en medialuna San Javier.

HORARIO: desde las 21:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías Flores, C.I. 4.749.790-6 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LGE/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo